



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 056-2014-CR/GRL

Huacho; 12 de junio de 2014



**VISTO:** Carta Nro. 016-2014-HFGC/CR-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por la cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la declaratoria de interés regional del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL I.E. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA N 20829 C.P CUCULI MARIATANA, DISTRITO DE MARIATANA - HUAROCHIRI – LIMA”, con código SNIP 282672.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de junio del 2014**, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Cuculi Villa Pampilla – distrito de Mariatana de la provincia de Huarochirí; se dio cuenta de la Carta Nro. 016-2014-HFGC/CR-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por la cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la declaratoria de interés regional del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL I.E. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA N 20829 C.P CUCULI MARIATANA, DISTRITO DE MARIATANA - HUAROCHIRI – LIMA”, con código SNIP 282672. Con la sustentación del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del Sr. Gilma Santos Macazana, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariatana de la provincia de Huarochirí; de la Directora de la I.E. Daniel Alcides Carrión García Nº 20829; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 056-2014-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de interés regional el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL I.E. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA N 20829 C.P CUCULI MARIATANA, DISTRITO DE MARIATANA - HUAROCHIRI – LIMA”, con código SNIP 282672.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA  
CONSEJERO DELEGADO

